

DECRETO N° 390

CHIGUAYANTE, 20 FEB 2018

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 de fecha 06.02.2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas; decreto alcaldicio N° 306 de fecha 08.02.2018, que aprueba y sanciona el programa "Encuentro Patrimonio Cultural para Adultos Mayores"; Orden de pedido Interno N° 5.472 de fecha 12.02.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de Producción de Eventos; Bases Administrativas Especiales denominadas "JORNADAS DE CAPACITACION PARA ADULTOS MAYORES", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de llamado a propuesta pública por producción de eventos.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "JORNADAS DE CAPACITACION PARA ADULTOS MAYORES", con un monto disponible de \$ 2.700.000.- (Dos millones setecientos mil pesos) Impuesto incluido.
3. Nómbrase encargada de supervisar el servicio a la señora Marina Cuevas Vasquez encargada del Programa.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, Director de Desarrollo Comunitario y encargada del Programa. (De no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace al momento de realizar la evaluación).
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta al Jefe de Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Administrativa Adquisiciones. (De no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace al momento de realizar la evaluación).
6. Destínese el servicio de Producción de eventos a la Dirección de desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem 22.08.011.001 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SÓNIA SALDÍAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/RDA/REC/cat.

Distribución:

- Alcaldía. (Formato digital)
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control. (Formato digital)
- Dirección de Desarrollo Comunitario. (Formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas. (Formato digital)
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 20 FEB 2018 HORA 13:35

PROCEDENCIA..... JUDICIAL

IRMA.....